



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 176-2017-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Noviembre del 2017



**VISTO**, el Informe N° 027-2017-SBCH/SCI, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, el Proveído de Gerencia N°179389.002 inserto en el Informe N°146-2017-POM SBCH, de fecha 03 de Noviembre del 2017, en la cual el Jefe de la Oficina de Planificación da a conocer a Gerencia sobre la Inclusión de actividades contenidas en programa de trabajo para realizar el Diagnostico del Sistema del Control Interno, en el Plan Operativo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y que la Gerencia según Proveído N°179389.002 de fecha 10/11/17 dispone que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planificación se Proyecte la Resolución de Presidencia de Directorio; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, regula y orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para la eficiente transparencia y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO**

**Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)**

**Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)**



05 DIC. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
Melodi Segura Aguilera  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 176-2017-P-SBCH CHICLAYO



Que, conforme a lo dispuesto en la Guía y en la Directiva de Control Interno el Programa de Trabajo es un Instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos entre otros, que se requiere para el desarrollo del diagnóstico, en el se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables de acuerdo a la envergadura de la entidad;



Que, en ese sentido el Comité de Control Interno aprobó por unanimidad el proyecto de "Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo";

Que, la Presidencia mediante Proveído N° 178555, de fecha 3/10/17, Ordena que esta Oficina Proyecte la Resolución de Presidencia de Directorio de Aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno quedando aprobada con Resolución de Presidencia de Directorio N° 146-2017-P-SBCH de fecha 10 de Octubre del 2017;



Que, con Informe N°027-2017-SBCH/SCI. el Jefe de la Oficina de Administración Juan Barrera Espinoza solicita inclusión de actividades contenidas en Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI, en el Plan Operativo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, comunicando que la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD " Implementación de SCI en las entidades del estado", con Resolución de Contraloría N°149-2016-CG del 13 de mayo del 2016 y con la finalidad de dar cumplimiento al mandato de estas Normas , en Disposiciones Especificas actividad 4, dispone que la descripción de las actividades a desarrollar en el Programa de Trabajo para el diagnóstico del SCI se incluya en el Plan Operativo de la Entidad ;

Que, con informe N°146-2017-POM-SBCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, informa sobre la inclusión de Actividades contenidas en el Programa de Trabajo para realizar el Diagnostico del Sistema del Control Interno-SCI en el Plan Operativo Institucional de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, emitiendo nueva Resolución en Vías de regularización;

Que, habiéndose aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) con Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2017-P-SBCH, de fecha 06 de enero del 2017, y no estando incluido "El Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, deberá incluirse en el Plan Operativo Institucional de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo mediante Vía de regularización.

Por lo que de acuerdo a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, dispositivos legales vigentes:

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO**  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

05 DIC. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Es a la vista de los señores miembros del Comité de Control Interno  
Meledi Segura Aguilar  
FEDATARIA



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 176-2017-P-SBCH



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Inclusión de Actividades contenidas en El Programa de Trabajo según anexo que forma parte de la Resolución para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI. aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°146-2017-P-SBCH de fecha 10 de Octubre del 2017, En el Plan Operativo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Ejercicio Presupuestal 2017, mediante Vía de regularización.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** con la presente Resolución Presidencial al Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y a las oficinas correspondientes para los fines que se crea conveniente.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** a la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, la Inclusión y Ejecución del Programa de trabajo aprobado.

**ARTICULO CUARTO.- \_DISPONER,** que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)), debiéndose remitirse a la oficina encargada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Dra. Rosalva Verónica León  
PRESIDENTA

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
Melodi Segura Aguilar  
FEDATARIA

05 DIC. 2017

**ANEXO N° 01**

**ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
( INCLUSION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 )**

ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES	Meta Anual	Ejecución	Unidad
<b>ACTIVIDAD: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>			
<b>Acciones de la Alta Dirección</b>			
Sesiones de Directorio	36	18	Sesión
<b>Gerencia</b>			
<b>Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno</b>			
Actividades Preliminares	3		Documento
Recopilacion de Informacion	3		Documento
Analizar Informacion	1		Documento
Identificacion de Brechas y Oportunidades de Mejora	3		Documento
Elaboracion de informe de diagnostico	1		Documento
Presentacion y aprobacion del informe final de diagnostico	2		Documento
<b>SUB-TOTAL</b>			



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
 Es Copia fiel del original que tengo  
 a la vista.  
*Melani Segura Aguilar*  
 FEDATARIA

05 DIC. 2017